

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Lee Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que es necesario tener un servicio de internet interconexión de 10mg para cumplir con las transmisiones externas del canal TELEISLAS, que es la producción de programas de televisión.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia que provea el SERVICIO DE INTERNET INTERCONEXION 100Mbps para la prestación de servicios, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet de 9 servicios temporales de interconexión de 100mbps para la realización de transmisiones externas previa solicitud del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega del servicio de internet interconexión de 100 Mbps previa solicitud realizada vía correo electrónico.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmenterequiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000.00) M.CTE CD 300 del rubro presupuestal 212020200603 CONECTIVIDAD Vigencia 2023, teniendo en cuenta que el valor del servicio es por día conforme a la cotización presentada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD 0300 del rubro presupuestal 212020200603 CONECTIVIDAD Vigencia 2023.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet interconexión de 100 Mbps para la realización de transmisiones externas previa solicitud del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega del servicio de internet interconexión de 100 Mbps previa solicitud realizada vía correo electrónico.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la conexión adecuada del servicio. - Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmenterequiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000.00) M.CTE CD 300 del rubro presupuestal 212020200603 CONECTIVIDAD Vigencia 2023, teniendo en cuenta que el valor del servicio es por día conforme a la cotización presentada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD 0300 del rubro presupuestal 212020200603 CONECTIVIDAD Vigencia 2023.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

FORMA DE PAGO	El pago será a presentación de factura de acuerdo con las fechas estipuladas previa solicitud vía correo electrónico, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS (06) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

Un (1) año de experiencia relacionado en el campo

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE LEE ESCALONA CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN CARGO: GERENTE
FIRMA <i>Jamie Escalona T.</i>	FIRMA <i>Richard Francis Beltran</i>

FECHA y CIUDAD: 22 de Junio de 2022, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACION						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOL CABLE VISION SAS ESP						
SIGLA:				NIT No. 900.373.099-3		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPXTE <input type="checkbox"/> INST <input type="checkbox"/> SML <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> CUAL7: _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE: <input checked="" type="checkbox"/> 1 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA:		PAIS: Colombia		DEPARTAMENTO: San Andres Isla		
MUNICIPIO:		DIRECCION: Avenida Colombia No. 17-131				
TELEFONOS: 5 1 2 2 2 5 0		FAX:		APARTADO AEREO:		
II SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:						
1. Prestación de servicios publicos de telecomunicaciones		2. Estudio, diseño, ejecución de servicios de Telecomunicaciones				
3. Prestación de Servicios de Accesos a las Redes		4. Prestación de Servicios de Consultoría				
5.		6.				
III EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
GOBERNACION SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		X		5130801	28/02/2021	\$ 2.061.420.851
UNE			X	(4)5150505	31/12/2020	\$ 11.376.498.951
INFOTEP		X		5121350	26/12/2020	\$ 120.081.936
IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO: VARGAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): FORERO		NOMBRES: KAROLINA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NÚMERO		ACTUA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACION
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		1.123.623.809		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 1.500.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA: <i>Karolina V</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 16 06 2023		
V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATA DA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE:				CIUDAD Y FECHA:		

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

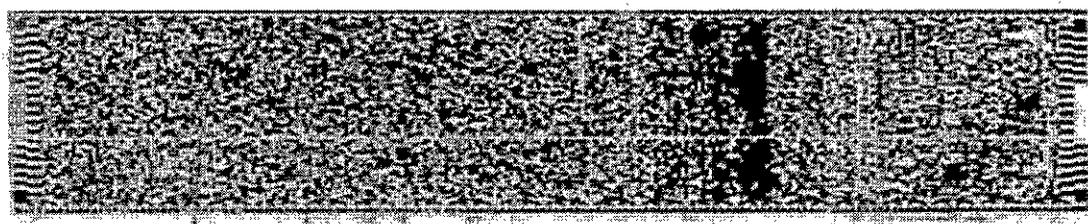


RESIDENTE

C.C. 1123623809
VARGAS FORERO
KAROLINA

NACIMIENTO: 08/09/1988
LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I
SEXO: F ESTATURA: 1.49
GS RH: O EXPEDIDA: 12/03/2007

Director DCCDC



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

COB2003-41435 *

002145

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.623.809**

VARGAS FORERO
APELLIDOS

KAROLINA
NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1988**
SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

ESTATURA

O-

G.S. RH

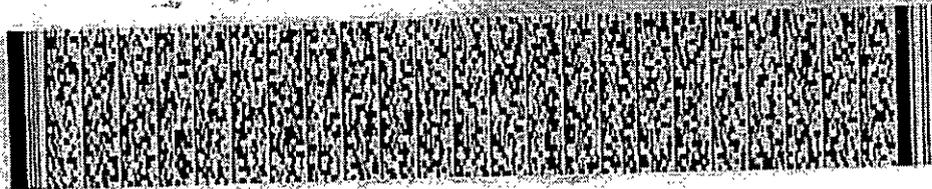
F

SEXO

25-SEP-2006 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



P-5600100-43155827-F-1123623809-20070102 0244507002A-02 149124360

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14914523590



(415)7707212489984(8020) 000001491452359 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 7 3 0 9 9 | 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV COLOMBIA 17 131 BRR SARIE BAY

42. Correo electrónico

notificaciones@solcv.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 5 1 2 0 3 8 4

45. Teléfono 2

6 0 8 5 1 2 2 2 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 1 1 0 | 2 0 1 0,0 8,0 2 |

6 1 2 0 | 2 0 1 0,0 8,0 2 |

4 7 4 1 | 8 0 2 0 |

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |

5 | 7 | 1 0 | 1 4 | 1 | 6 4 | 1 4 | 2 | 5 2 | 5 5 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordina / 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de ren / 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

41- Declaración anual de activos en el exte

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

2 2 | 2 3 |

11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

8

61. Fecha:

2023 - 05 - 18 / 08 : 38: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZABALETA PARRA CLAUDIO

985. Cargo Analista III



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225470449



WEB

11:23:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P. identificado(a) con NIT número 9003730993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225284883



WEB
17:49:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAROLINA VARGAS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123623809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de junio de 2023, a las 11:24:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003730993
Código de Verificación	9003730993230620112445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de junio de 2023, a las 17:50:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123623809
Código de Verificación	1123623809230615175007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2023 05:54:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123623809** y
Nombre: **KAROLINA VARGAS FORERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63630014** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900373099-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31624
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 15,553,748,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5122250
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comercial@solcv.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA COLOMBIA NRO. 17- 131 BRR SARIE BAY
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@solcv.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificaciones@solcv.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-----------------------	-------------	-------



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

AC-1	20100811	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-7685	20100818
CE-	20100813	EL COMERCIANTE	SAN ANDRES	RM09-7686	20100818
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	SAN ANDRES	RM09-8106	20110920
AC-1	20110331	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-8107	20110920
AC-1	20111122	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-8625	20120504
AC-10	20130321	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTA	SAN ANDRES	RM09-9143	20130809
CE-10	20130802	REVISOR FISCAL	SAN ANDRES	RM09-9145	20130809
AC-16	20160311	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-10888	20160811
AC-020	20171107	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-11657	20171116
AC-27	20200324	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SAN ANDRES	RM09-13163	20200714
AC-30	20210730	REUNION UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ASAM	SAN ANDRES	RM09-14196	20220207
AC-33	20220822	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SAN ANDRES	RM09-14606	20220915

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y/O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS: A) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES. B) EL ESTUDIO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. C) LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES SUBMARINAS O TERRESTRES, EN CABLES DE FIBRA ÓPTICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO. D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A LAS REDES DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET O MEDIANTE CUALQUIER OTRA VÍA. E) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INFORMÁTICA. F) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS, DOTACIONES, IMPLEMENTOS, REPUESTOS, PARTES, ETC., DESTINADOS A SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. G) LA VENTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TODO LO RELACIONADO CON SISTEMATIZACIÓN Y COMPUTARIZACIÓN. H) EL DISEÑO, DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE CÓMPUTO. I) LA CONTRATACIÓN, CONCESIÓN, ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORÍA TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN ABIERTA, POR SUSCRIPCIÓN, CABLEADA, CERRADA O SATELITAL DE LAS SEÑALES INCIDENTALES Y CODIFICADAS QUE INTERVIENEN DENTRO DEL REGISTRO ELECTROMAGNÉTICO. J) LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES YA SEAN BÁSICOS, DE DIFUSIÓN, TELEMÁTICOS O DE VALOR AGREGADO, INCLUIDO INTERNET. K) LA COMERCIALIZACIÓN DE CÁMARAS, SENSORES DE MOVIMIENTO, DE CALOR, ALARMAS Y SIMILARES, INCLUIDO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ALEACIONES DEL SISTEMA DE MONITOREO POR CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN. L) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIO CON OTRAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES. M) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA, REALIZAR DISEÑOS, MONTAJE, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN, COGENERACIÓN Y REGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS MODALIDADES TÉRMICAS E HIDRÁULICAS, REALIZAR TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS DE PLANTAS DE ENERGÍA, DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. N) RECIBIR PARA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CUALQUIER CLASE DE ACTIVOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. O) ASESORÍA, VENTA, INSTALACIONES, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON VIDEO Y CONTROL DE TIEMPO REAL, QUE INVOLUCREN EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS CON CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO REMOTO Y EN SITIO, CON EL FIN DE APOYAR LABORES DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS DE PROYECTOS DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. P) LA PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN, CINEMATOGRAFÍA Y DEMÁS MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS Y PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES; ASIMISMO, LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS, COMERCIALES Y TODA CLASE DE PROGRAMAS APTOS PARA SU RADIODIFUSIÓN, EMISIÓN O TRANSMISIÓN CINEMATOGRAFICA Y TRANSMITIR POR CUENTA PROPIA O AJENA O EN PARTICIPACIÓN CON TERCEROS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y RADIO. Q) SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL CON O SIN OPERARIOS.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	20.000.000.000,00	20.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.664.746.000,00	5.664.746,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	5.664.746.000,00	5.664.746,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ENERO DE 2023, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 14792 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DEL 2023, COMUNICO LA PERSONA MATRIZ: ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. IDENTIFICADO CON NIT: 860.533.206-8, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD SUBORDINADA SOL CABLE VISIÓN S.A. ESP. IDENTIFICADO CON NIT: 900.373.099-3

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CONDE OLIVEROS LUIS ROBERTO	CC 19,434,388

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR RINCON WILLIAM	CC 1,019,019,959

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	BORREGO MALAVER ALVARO ENRIQUE	CC 80,406,582

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR SALDAÑA KATHERINE LIZETH	CC 22,733,376

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ DONADO GUILLERMO ALFONSO	CC 79,147,740

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14778 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ESCUDERO VARGAS JASMIN	CC 1,017,246,486

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS GIRALDO ALBA MERCEDES	CC 51,661,716

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	BOLIVAR MELO WILLIAM	CC 19,389,805

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	VASQUEZ ESCOLAR SEBASTIAN	CC 72,270,083

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 2010, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7671 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZOGBY ANAYA LARRY NELSON	CC 15,244,178

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13163 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	VARGAS FORERO KAROLINA	CC 1,123,623,809

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

PRINCIPALES: (1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (2) JUNTA DIRECTIVA; Y (3) EL GERENTE, Y UN SUPLENTE. PARÁGRAFO: CUANDO EN ESTOS ESTATUTOS SE MENCIONE LA <LDQUO;ASAMBLEA" O LA <LDQUO;JUNTA", SE ENTENDERÁ POR ELLO, RESPECTIVAMENTE, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE CUANDO ESTÉ DESEMPEÑANDO TAL CARGO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES LAS EJERCERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FACULTADES DEL GERENTE. SERÁN FACULTADES DEL GERENTE Y DEL SUPLENTE LAS DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. LA ASAMBLEA DELEGA EN EL GERENTE Y SU SUPLENTE, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. ADEMÁS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL USO DE LA RAZÓN SOCIAL, EL GERENTE O SU SUPLENTE, CUANDO CORRESPONDA, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ENTRE OTRAS: VENDER, COMPRAR, PERMUTAR Y GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; ABRIR Y ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEPENDIENTES DE LA EMPRESA; TOMAR Y DAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES; REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, OTORGANDO LOS RESPECTIVOS PODERES, LOS CUALES PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER TIEMPO; DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO; ABRIR CUENTAS BANCARIAS, MANEJAR LAS MISMAS, GIRAR Y PAGAR CHEQUES, ACEPTAR Y ENDOSAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS; CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES Y ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE Y DEL SUPLENTE ESTARÁN LIMITADAS PARA COMPROMETER LA SOCIEDAD EN ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS Y EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL EQUIVALENTE A MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. EN LA EVENTUALIDAD EN QUE SUPEREN LA CUANTÍA AUTORIZADA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15028 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRIETO ARIAS JOSE ENRIQUE ENTIDAD: 8300515680 - OPINE CONSULTORES SAS	CC 79,322,592	T- 40516

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15027 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OPINE CONSULTORES SAS	NIT 830051568-0	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 35-2023 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15028 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PARRA MERCHAN CINDY ELIANA ENTIDAD: 8300515680 - OPINE CONSULTORES SAS	CC 1,121,873,629	T-191945

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION**

MATRICULA : 31625
FECHA DE MATRICULA : 20100803
FECHA DE RENOVACION : 20230328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : AV. COLOMBIA NO. 17-131
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5122250
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SOL CABLE VISION PROVIDENCIA**

MATRICULA : 37313
FECHA DE MATRICULA : 20160208
FECHA DE RENOVACION : 20230328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : BARRIO EL CABALLETE FRENTE SOPESA
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3508943190
TELEFONO 3 : 3184278622
CORREO ELECTRONICO : comercial@solcv.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MEDIANA EMPRESA**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,841,785,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110

CERTIFICA

CERTIFICA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO.08 DEL LIBRO 20, SE INSCRIBIÓ EL SIGUIENTE TERMINACION DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL CELEBRADO ENTRE SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SOL CABLE VISION S.A.S.E.S.P.**

Fecha expedición: 2023/05/11 - 10:18:01 **** Recibo No. S000166769 **** Num. Operación. 01-MIM-20230511-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN jkdzrPQ79H

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1631> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jkdzrPQ79H

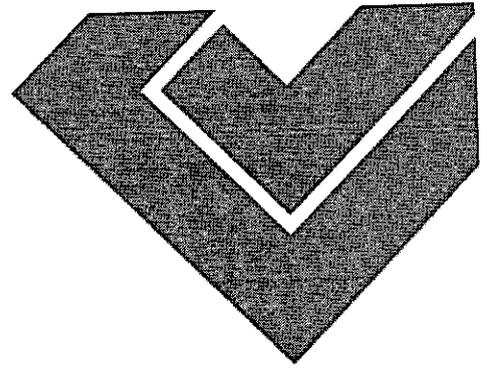
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

NIT 890.300.279-4



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **SOL CABLE VISION S.A.S E.S.P.** i
dentificada con el número de documento **9003730993** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE
desde el día 18 de junio de 2018 con la Cuenta Corriente 855-839320 la cual se encuentra
Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **SOL
CABLE VISION S.A.S E.S.P.** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **12 de enero de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:47 PM horas del 15/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1123623809

Apellidos y Nombres: VARGAS FORERO KAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

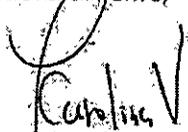
CERTIFICACIÓN

El suscrita gerente suplente hace saber que la empresa SOL CABLE VISION SAS ESP, con NIT 900.373.099-3, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones correspondientes al periodo del mes de Mayo del presente año, provenientes de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Este certificado se expide el día 01 Mayo del 2023.

Cordialmente,



Karolina Vargas Forero
Suplente del Gerente



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Sol Cable Visión S.A.S. ESP
Nombre abreviado	Sol Cable Visión S.A.S. ESP
Fecha de creación	16/05/2018 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900373099
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Barría Bay Av Colombia 9A 203
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés
Código postal	
Teléfono de oficina	5121795
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	Karolina.vargas@solcv.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	Karolina.vargas@solcv.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.solcablevision.co
Facebook	
URL linkedIn	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Karolina Vargas Forero
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3156710638
Fax	
Correo electrónico	karolina.vargas@solcv.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos



SOL CABLE VISION S.A.S. ESP

NIT: 900.373.099-3

Ave. Colombia # 9A-203

B. Sarie Bay

San Andres Isla, Colombia

Tel: +57-8-512-2250

Pagina: 1/1

Fecha: 21-06-2023

Cotizacion: QUO2442

Valido Hasta:: 31-12-2023

COTIZACION

TELEISLAS-BOLSA DE SERVICIOS

2023

TELEISLAS LTDA

827000481

SHINGLE HILL

Contacto:

Pos	Cantidad	Unidad	Text	Precio Unitario	
1	10.00	Unidad	PLAN INTERNET DEDICADO LCL 100Mbps 2023 v2 PLAN INTERNET VALOR POR DIA SERVICIO UBICADO EN CANAL TELEISLAS	\$90,000.00	\$900,000.00
2	10.00	Unidad	PLAN DE DATOS LOCAL SAI PLAN DE DATOS LOCAL. ESTE PRODUCTO SE OFERTA ÚNICAMENTE CUANDO EL CLIENTE POSEE UN PLAN DE INTERNET. SERVICIO UBICADO EN CANAL TELEISLAS	\$105,000.00	\$1,050,000.00
3	10.00	Unidad	PLAN DE DATOS LOCAL SAI PLAN DE DATOS LOCAL. ESTE PRODUCTO SE OFERTA ÚNICAMENTE CUANDO EL CLIENTE POSEE UN PLAN DE INTERNET. SERVICIO UBICACIÓN A CONVENIR	\$105,000.00	\$1,050,000.00
4	10.00	Unidad	INSTALACION PUNTO DE FIBRA OPTICA HOGAR-MIPYMES SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE FIBRA ÓPTICA PARA USUARIOS DE HOGAR Y MIPYMES. INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON UBICACIÓN A CONVENIR	\$250,000.00	\$2,500,000.00
Subtotals					\$5,500,000.00
Gastos Manipulación/Transporte					\$ 0.00
Ajuste					\$0.00
Total (COP)					\$ 5,500,000.00

DESCRIPCION:

COTIZACIÓN DE 7 SERVICIOS TEMPORALES POR UN (1) DIA CADA UNO

CONDICIONES GENERALES:

OBRAS CIVILES NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA COTIZACIÓN.

LONGITUD DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ENTREGADO POR SOLCV PARA LA INSTALACIÓN: 50 MTS.

CANTIDADES MAYORES SE COBRARAN A VALOR DE \$ 1,300 EL METRO.

EL CLIENTE DEBE PROPORCIONAR LOS PUNTOS ELÉCTRICOS PARA LA CONEXIÓN DE LOS EQUIPOS TERMINALES DE FIBRA ÓPTICA.



FECHA DE EXPEDICION:

16/06/2023

No.

*CD300

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 212020200603 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$5500000
CONECTIVIDAD

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$22000
GASTOS FINANCIEROS GMF

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.

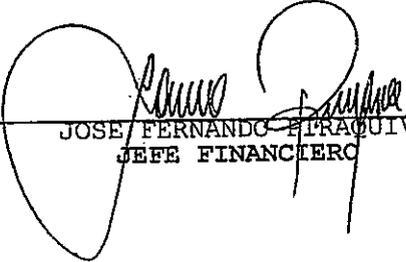
TOTAL (\$5,522,000) = (\$5,500,000) + 4x1000 = (22,000)

PARA AMPARAR : SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET-INTERCONEXION

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO B. TRIGUIE
JEFE FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	SOL CABLE VISIÓN SAS ESP		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. No. 900.373.099-3		
FECHA:	23 de junio de 2023	CONSECUTIVO:	022

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de suministro de internet de 9 servicios temporales de interconexión de 100Mbps para la realización de transmisiones externas previa solicitud del Canal Regional TELEISLAS.

GENERALIDADES			
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000.00) M.CTE. Teniendo en cuenta que el valor del servicio es por día conforme a la cotización presentada.	CDP Y RUBRO:	300 del rubro presupuestal 212020200603 CONECTIVIDAD Vigencia 2023.
FORMA DE PAGO:	El pago será mensual, a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	SEIS (6) meses. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS: El contratista se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de todos los recursos profesionales técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio y entrega del servicio de internet interconexión de 100 Mbps previa solicitud realizada vía correo electrónico. • Garantizar la conexión adecuada del servicio. • Tener disponibilidad del personal para atender las necesidades que dieran lugar.
OBLIGACIONES GENERALES: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
GARANTÍAS: N/A.
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES: Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias
ADICIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 KAROLINA VARGAS FORERO C.C. 1123623809	 RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:

23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL OPS N° 022/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERNET DE 9 SERVICIOS TEMPORALES DE INTERCONEXIÓN DE 100MBPS PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSMISIONES EXTERNAS PREVIA SOLICITUD DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.
VALOR	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000.00)
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO	SEIS (6) MESES

Entre el supervisor del contrato **JAMIE ESCALONA TAYLOR** y el contratista **SOL CABLE VISION SAS**, representado legalmente por **KAROLINA VARGAS FORERO** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.623.809, suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (veintiseis) (26) días del mes de (Junio) de (2023).


JAMIE ESCALONA TAYLOR
Supervisor


KAROLINA VARGAS FORERO
Rep. Legal(CC. 1.123.623.809)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP312

RUBRO 212020200603 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$5500000
CONECTIVIDAD

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$22000
GASTOS FINANCIEROS GMF

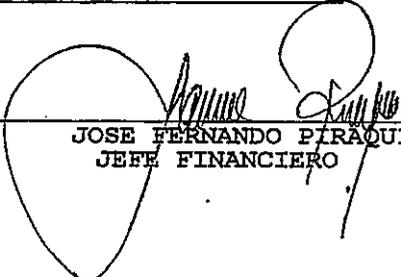
PROVEEDOR : SOL CABLEVISION S.A.S. 900373099

POR LA SUMA DE : 5,522,000

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET-INTERCONEXION

FECHA DE EXPEDICION: 26/06/2023



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO